

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Ramón Díez de Ulzurrun Calvo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 54.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 888/2017, instados por el procurador don José Andrés Peralta de la Torre, en nombre y representación de don Santiago Arteche Gutiérrez, contra don Agustín Aulet Marcos, en los que se ha dictado en fecha 14 de noviembre de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Santiago Arteche Gutiérrez, representado por el procurador de los tribunales señor Peralta de la Torre, frente a don Agustín Aulet Marcos, en rebeldía.

1.º Condeno al demandado don Agustín Aulet Marcos, a pagar al actor la suma de 36.300 euros de principal en concepto de honorarios (21 por 100 de IVA incluido).

2.º Condeno al demandado a abonar 5.536,03 euros de intereses calculados hasta la demanda, con otros 3.217,81 euros devengados con posterioridad y hasta la fecha de esta sentencia, sin perjuicio de los que se devengan desde esta resolución con posterioridad al tipo pactado (legal incrementado 2 puntos) y hasta el completo pago.

3.º Condeno al demandado al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2651-0000-04-0888-17 de este órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Agustín Aulet Marcos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/39.552/19)

